

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****10398*****Procediment Ordinari 77/2016. Notificació de Sentència***

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de GABINO FRANCISCO ENRIQUE GROSSO frente a MICHAEL FRITZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 122/17

En Ibiza, a 4 de abril de 2.017.

D. ALFONSO MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Ordinario número 77/2016, a instancia del procurador D. JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, en nombre y representación de D. GABINO FRANCISCO ENRIQUE GROSSO, como parte demandante, con la asistencia del letrado D. PLÁCIDO LARA LARA, contra D. MICHAEL FRITZ, como parte demandada, declarado en situación de rebeldía procesal, procede EN NOMBRE DE S.M. EL REY a dictar la presente resolución

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas a instancia de D. GABINO FRANCISCO ENRIQUE GROSSO, como parte demandante, contra D. MICHAEL FRITZ, como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la resolución del contrato de opción de compra de fecha 30 de mayo de 2013 suscrito entre las partes, condenando al demandado a abonar a la parte demandante la cantidad de 36.000 euros, más los intereses legales desde la reclamación judicial y las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación dentro del término de VEINTE días, a partir de su notificación, y cuyo conocimiento le corresponderá a la Audiencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 458 y siguientes de la LEC.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, MICHAEL FRITZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a diez de abril de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

